

EULEN SEGURIDAD SA CONDENADA POR VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA LIBERTAD SINDICAL

La empresa, EULEN SEGURIDAD SA, en las últimas elecciones sindicales, no vio con buenos ojos el resultado de los comicios que otorgaba a nuestra organización sindical, además de los dos miembros de comité de empresa, dos delegados sindicales, dado que llegábamos al 10% del escrutinio y, para ello, decidió mediante una larga charlotada, ofrecer a nuestra sección sindical un delegado o ninguno, acompañado de tan lamentable chirigota de su presidente de comité perteneciente al sindicato ATES, apoyando, como no, en tan lamentable espectáculo.

Así las cosas y terminada la charlotada ofrecida por EULEN SEGURIDAD SA junto con su presidente del comité de empresa, que incluso, accedió a acudir en calidad de testigo de la empresa en la vista oral y, se alzó el telón.

El Juzgado de lo Social 7 de Madrid ha condenado a la empresa a reconocer a los dos delegados, puesto que 460 votos válidos entre 46 votos obtenidos dan el 10%, menos para algún lumbreras del departamento de RRHH de esta empresa. Además obliga a EULEN SEGURIDAD SA, a abonar a los demandantes (Delegados) 5.000 euros en concepto de vulneración de derechos fundamentales además de tener que abonarles una indemnización por daños y perjuicios.

El Gabinete Jurídico de **alternativa*sindical***, nuevamente, tiene que poner en su sitio a estas empresas represoras y tiranas para con los derechos sindicales llevadas a cabo contra los sindicatos no afines.

Los delegados de **alternativa*sindical***, para esta empresa, nunca fueron candidatos de su agrado por reivindicativos lo que se tomó muy mal por parte de la gerencia. Al parecer, poco acostumbrada a aplicar los derechos laborales y de representación sindical reivindicativa entre sus trabajadores. La sentencia del Juzgado de lo Social se dictó y ha permitido, a vista oral abierta, ver toda la charlotada al completo y que se aventura, conociendo a esta empresa, como antesala de algún otro capítulo pese al escaso éxito.



alternativa *sindical*

de trabajadores de seguridad privada

Lo novedoso de ésta sentencia por vulneración de derechos fundamentales es que ha 'destapado' la torticera intención de la empresa de hacer de su capa un sayo con respecto a unos resultados electorales.

En fin, cuando EULEN SEGURIDAD SA coge una linde, la linde se acaba y EULEN sigue, así que ya os informaremos de la próxima charla función.

alternativa *sindical*

En Madrid a, 03 de diciembre de 2015



Alberto García Martínez

Coordinador de Comunicación de **alternativa *sindical***

Coordinadora Ejecutiva Nacional